



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, febrero catorce (14) del año dos mil veintidós (2022).

Responsabilidad Civil Extracontractual 25817-40-89-001-2013-00377-00

Antecede escrito del perito HUMBERTO DUQUE, quien solicita sean fijados honorarios.

Siendo procedente la solicitud y de conformidad al Acuerdo No. 1518 del Consejo Superior de la Judicatura, se fija como honorarios definitivos para el señor perito antes mencionado, la suma de \$1.500.000; los cuales deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM
La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 04 de FEBRERO 15 de 2022 a las 8:00 a. m. Secretario.

SIN FIRMA. ARI 9º DEC 806/20
FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA